

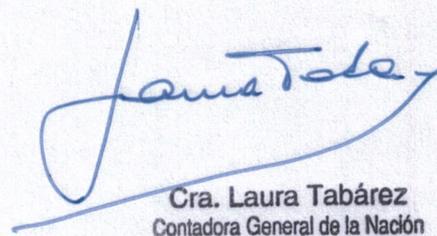
ADENDA (II)

INSTRUCTIVO N° 5/2019 de 15 de OCTUBRE de 2019

Visto lo dispuesto por la Ley N° 19.860 de 23 de diciembre de 2019 (Diario Oficial 07/01/2020) en cuanto prorroga la entrada en vigencia de la Ley N° 19.771 de 12 de julio de 2019 (Régimen de otorgamiento de viáticos a funcionarios públicos), hasta el 1° de enero de 2021, se dispone:

- 1) Dejar sin efecto el Instructivo N° 5/2019 de 15/10/2019
- 2) Declarar la vigencia del Instructivo N° 4/2012 de 16/10/2012 sobre percepción de viáticos por parte de funcionarios que deban desempeñar funciones en el interior del país

Montevideo, 15 de enero de 2020



Cra. Laura Tabárez  
Contadora General de la Nación